



¡Pon freno a la delincuencia empresarial!

un sindicato sin liberados/as
para luchar sin subvenciones

Avda. Miguel Servet 34-36, local
contacto: 653 02 11 36
zaragoza@cnt.es - aragon.cnt.es
Confederación Nacional del Trabajo - www.cnt.es



SOLIDARIDAD - APOYO MUTUO - ACCIÓN DIRECTA

¿Trabajas en la hostelería? ¿Sabías que...

- Muchos contratos de trabajo en la hostelería están en fraude de ley por abusar de la temporalidad, lo cual, si es tu caso, te da derecho a tener un contrato indefinido?
- Tienes derecho a tener una copia impresa de tu contrato y también de cada una de tus nóminas?
- Es posible que la categoría laboral que figura en tu contrato sea inferior a la que realmente desempeñas, con la rebaja de sueldo que eso conlleva?
- Tienes derecho a 12 horas de descanso entre jornada y jornada?
- Tienes derecho a dos días de descanso semanal como mínimo?
- Te corresponden 3 pagas extraordinarias al año por convenio, que sólo pueden prorratearse si tú estás de acuerdo?
- Nadie tiene por qué hacerte trabajar horas extra si no quieres?
- No te pueden partir la jornada de trabajo en más de dos partes en un periodo de 12 horas, y que cada fracción de jornada tiene que tener máximo 5 horas y mínimo de 3 horas?
- Hay maneras eficaces de conseguir que te dejen de pagar en negro, y que las horas que trabajes se reflejen en tu contrato?
- Si te organizas a nivel sindical se puede poner freno al trato vejatorio y al acoso laboral?
- Tienes derecho a conciliar tu trabajo con el resto de tu vida, tanto a nivel académico (permisos por examen), como familiar (derecho a reducción de jornada y adaptación de horarios si tienes menores o personas dependientes a tu cargo)?
- Tu empresa está obligada a pagarte el vestuario además de un plus de mantenimiento de ropa, y no tienes por qué tolerar ropa denigrante, ya que tú no eres el producto a la venta?

- Además de lo anterior, tienes derecho a cobrar un plus mensual en concepto de manutención si trabajas en un sitio que disponga entre sus servicios del de comidas, otro por domingos y festivos, otro por cada hora nocturna que trabajes, y otro por transporte?
- Tienes derecho a un complemento de incapacidad temporal si estás de baja?
- Si no tienes el curso de manipulación de alimentos y lo necesitas para tu trabajo la empresa tiene la obligación de costeártelo?
- Las empresas están obligadas a mantener unas instalaciones higiénicas y seguras?
- La empresa está obligada a proporcionarte un calendario anual de trabajo?
- Si no tienes un horario laboral fijo, la empresa está obligada a comunicártelo con un mínimo de 7 días de antelación?
- Tienes derecho a pactar tus vacaciones con un mínimo de tres meses de antelación?
- Si trabajas días festivos tienes derecho a su disfrute en concepto de vacaciones continuadas?
- ¿Y sabías que el no significarse, no denunciar o reclamar no sólo no te protege sino que facilita tu despido?

La legislación laboral protege a quien demanda o a quien realiza actividad sindical estableciendo la nulidad de los despidos o cualquier otra medida que se tome como represalia.

En CNT tenemos una larga experiencia anulando medidas tomadas contra nuestra afiliación y obligando a las empresas a aceptar la presencia sindical. Esto significa que con la CNT se ganan las reivindicaciones, se lucha, y con ello está a tu alcance conservar el puesto de trabajo mejorando tus condiciones y haciendo que todos tus derechos sean una realidad que nadie te pueda quitar. Estar sindicado es un derecho y nadie puede impedírtelo.

Organízate y lucha con la CNT.